



**Facultad de  
Ciencias de la Salud  
Universidad Zaragoza**

# **MANUAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES**

## **GRADO EN ENFERMERÍA**

**CURSO 2023-2024**

**En sesión ordinaria de Junta de Facultad de 7 de julio de 2023, se aprobó el presente documento.**

## **PREÁMBULO**

La asignación de prácticas del Grado en Enfermería se basa en tres principios fundamentales. El primero y más importante, el procurar no afectar a la presión asistencial de los centros y unidades receptoras en beneficio de la atención sanitaria al ciudadano, en segundo lugar que los estudiantes conozcan y apliquen los términos de confidencialidad e intimidad del paciente y en tercer lugar que los estudiantes puedan realizar las horas establecidas y adquieran las competencias profesionales que se establecen en la Memoria Verificada y su posterior modificación, en cumplimiento de las normativas europea y española que rigen la formación de los profesionales de Enfermería.

En este sentido la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón firman un concierto publicado en el B.O.A. nº 76 de 27 de junio de 2007 ORDEN de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo<sup>1</sup>, por la que se dispone la publicación del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias. En su preámbulo dice: *“La formación de los profesionales sanitarios debe reunir la suficiente cualificación, amplitud y rigor para cumplir los objetivos profesionales. A esos efectos, la coordinación entre los centros docentes de la Universidad de Zaragoza responsables de la enseñanza de las ciencias de la salud y el Sistema Público de Salud de Aragón debe ser eficaz, para que la formación práctica de los estudiantes se realice contando con recursos sanitarios diversificados: hospitales, centros de salud y otros centros e instituciones del área de la salud, conforme a las características que se determinen para el tipo de enseñanza que se les asigne”*.

En su anexo I se especifican los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud que pueden recibir estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el ámbito de Ciencias de la Salud.

---

<sup>1</sup>[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pdi/concursos/doc/2007\\_06\\_22.pdf](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/doc/2007_06_22.pdf)

En este anexo se incluyen todos los Hospitales, Centros de Atención Primaria y Centros de Atención Sociosanitaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud de toda la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la formación se completa con centros asociados bajo convenio específico con cada uno de ellos, como son el Hospital San Juan de Dios, el Hospital General de la Defensa de Zaragoza y el Hospital MAZ.

Por otra parte, el 26 de junio de 2015 se firma el acuerdo de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia y la Universidad de Zaragoza, para efectuar la mayor protección y la mejor atención posible a los estudiantes que hayan sufrido una exposición a material biológico como consecuencia de su actividad durante el periodo de prácticas<sup>2</sup> y se publica el anexo con las especificaciones a llevar a cabo ante estas situaciones<sup>3</sup>.

El B.O.E nº 31 de 6 de febrero de 2017 publica la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se explicita el *Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud*<sup>4</sup>. En su ANEXO el "Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud" se especifican todas las pautas a seguir para el cumplimiento de la citada orden. Este protocolo tiene como objeto establecer modelos básicos de actuación destinados a garantizar el derecho a la dignidad e intimidad del paciente cuando es atendido en presencia de estudiantes de titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud (alumnos) y cuando es atendido por profesionales que cursan formación especializada en Ciencias de la Salud (residentes en formación). En su punto 5 se describe lo siguiente:

---

<sup>2</sup> <https://fcs.unizar.es/sites/fcs.unizar.es/files/users/abgalvan/conv9719-1.pdf>

<sup>3</sup> <https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

<sup>4</sup> [BOE.es - Documento BOE-A-2017-1200](https://www.boe.es/boe/BOE-A-2017-1200)

Punto 5. Pautas de actuación en relación con la presencia de ALUMNOS de titulaciones relacionadas con las Ciencias de la Salud en los procesos asistenciales.

5.1 Tendrán consideración de alumnos:

a) Estudiantes universitarios de titulaciones que habiliten para el ejercicio de profesiones sanitarias tituladas y reguladas en Ciencias de la Salud: Medicina, Farmacia, Odontología, Enfermería, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Podología, Óptica-optometría, Logopedia, Dietistas Nutricionistas, Psicología General Sanitaria.

b) Estudiantes universitarios de Master, Doctorado, títulos propios vinculados a profesiones sanitarias.

c) Estudiantes de formación profesional de la familia sanitaria tanto de técnicos de grado medio como de técnicos de grado superior.

d) Estudiantes de otras titulaciones universitarias o de formación profesional con periodos de prácticas en centros sanitarios.

5.2 Los pacientes tienen derecho a saber que hay alumnos en formación presentes en su proceso asistencial.

Todos los estudiantes deberán acudir a sus prácticas perfectamente identificados. Para ello la Facultad de Ciencias de la Salud les facilitará una funda con el nombre de la titulación (Grado en Enfermería) en la que introducirán su carnet de estudiante o seguirán las instrucciones del centro sanitario en el que se encuentren. En caso de haber facilitado la identificación, una vez concluido el periodo de prácticas en el centro asistencial, será obligatorio devolver la tarjeta identificativa a los servicios de personal del mismo.

5.3 Con carácter previo al inicio del acto asistencial el profesional responsable del mismo (especialista de la unidad, tutor o residente autorizado por su tutor) informará al paciente o su representante sobre la presencia de estudiantes, solicitando su consentimiento verbal para que presencien las actuaciones clínicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 de la LOPD<sup>5</sup> en relación con el artículo 8.1 de la LBAP<sup>6</sup>, en el caso de que el paciente se niegue, el personal en formación no estará presente en el proceso de atención asistencial.

Si el paciente consiente que los alumnos estén presentes durante el acto clínico, se reiterará su consentimiento en el caso de que se considerara adecuada la realización de algún tipo de exploración física, procedimiento clínico o intervención con fines formativos.

No obstante, lo anterior, también será posible solicitar el consentimiento global del paciente por un periodo limitado de tiempo que se graduará en función del tiempo previsto de estancia en el centro sanitario. Dicho periodo no podrá ser superior a 15 días.

Se podrá limitar la presencia de alumnos y en particular cuando el profesional sanitario correspondiente entienda inadecuada la presencia del alumno por la situación clínica, emocional o social del paciente.

Para consentir la presencia de alumnos y la realización de exploraciones, intervenciones o procedimientos clínicos por parte de estos, podrá otorgarse el consentimiento por representación, a través de las personas vinculadas al paciente por razones familiares o de hecho o por representantes legales, en los siguientes supuestos previstos en el artículo 9.3 de la LBAP:

a) Cuando el paciente no sea capaz de tomar decisiones, a criterio del médico responsable de la asistencia, o su estado físico o psíquico no le permita hacerse cargo de su situación.

b) Cuando el paciente tenga la capacidad modificada judicialmente y así conste en la sentencia.

---

<sup>5</sup>Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

<sup>6</sup>La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica

c) Cuando el paciente menor de edad no sea capaz intelectual ni emocionalmente de comprender el alcance de la intervención. En este caso, el consentimiento lo dará el representante legal del menor, después de haber escuchado su opinión, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cuando se trate de menores emancipados o mayores de 16 años que no se encuentren en los supuestos b) y c) del apartado anterior, no cabe prestar el consentimiento por representación.

54. Los alumnos estarán supervisados en todo momento, no pudiendo acceder al paciente ni a la información clínica sobre el mismo, sin la supervisión directa del personal del centro asistencial que sea responsable de su formación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la LGS en relación con lo previsto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de los conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, así como por lo previsto en los conciertos y otra normativa autonómica que en cada caso resulte de aplicación.

55. Salvo supuestos especiales consentidos por el paciente, durante los actos clínicos que se realicen en presencia del mismo, **no deberán estar presentes más de tres alumnos por paciente** sin perjuicio de la participación de otros, mediante la utilización consentida de pantallas en otra sala. Asimismo, la secuencia de repetición con grupos diferentes se planificará en tiempos razonables de tal forma que no resulte molesta o intimidatoria para el paciente.

**El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco, computando el de residentes** que se citan en el apartado 6.5 de la citada orden.

Ante los sistemas reguladores anteriormente citados se plantean las siguientes cuestiones<sup>7</sup>:

**1º. Todos los estudiantes, para poder realizar sus prácticas, habrán de haber firmado previamente el consentimiento para que la Universidad de Zaragoza solicite al Ministerio de Justicia el certificado de no inclusión en el registro de delincuentes sexuales.**

**2º. Todos los estudiantes, para poder realizar sus prácticas, habrán de haber firmado previamente el anexo de confidencialidad incorporado a la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero. Este anexo, que servirá para toda su carrera, será custodiado en su expediente académico.**

**3º. Todos los estudiantes deberán acudir a sus prácticas perfectamente identificados.**

**4º. Los estudiantes de segundo curso, en su módulo de Estancias Hospitalarias, podrán ser asignados en horario de mañana o tarde según las características y cumplimiento de la norma de la unidad asignada.**

**5º. Los estudiantes de tercer curso en su módulo de Servicios Especiales (Urgencias y UCI), podrán ser asignados en horario de mañana o tarde según las características y cumplimiento de la norma de la unidad asignada.**

---

<sup>7</sup> Siempre teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

## INTRODUCCIÓN

Las Prácticas asistenciales o Prácticas externas curriculares del Grado en Enfermería constituyen una materia establecida por Orden Ministerial, Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008), en la que se establece que el conjunto de las citadas Prácticas y el Trabajo Fin de Grado supondrán un mínimo de 90 créditos.

Las Prácticas externas curriculares del Grado en Enfermería están divididas en 3 materias obligatorias: Estancias Clínicas I (segundo curso), Estancias Clínicas II (tercer curso) y Prácticum (cuarto curso).

Los estudiantes deben realizar un total de 23 créditos en segundo curso (690 horas), de 27 créditos en tercer curso (810 horas) y de 34 créditos en cuarto curso (1020 horas).<sup>8</sup>

La evolución de las Prácticas externas curriculares en el Grado en Enfermería, teniendo en cuenta que la profesión enfermera es una profesión regulada, está condicionada por directivas europeas y legislación nacional de obligado cumplimiento.

- Ley 44/2003 de 21 de noviembre. BOE nº 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art. 7.2A) establece que: **“a las enfermeras les corresponde la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como a la prevención de enfermedades y discapacidades.”**
- La DIRECTIVA 2013/55/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de diciembre de 2013 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la **formación de un enfermero responsable de cuidados generales.**
- Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008). Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente.

---

<sup>8</sup> 30 horas por crédito para el cumplimiento de las horas de prácticas indicadas en la DIRECTIVA 2013/55/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de diciembre de 2013 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y que señala como elemento básico la **formación de un enfermero responsable de cuidados generales.**

Esta normativa supone una definición clara de lo que deben ser las Prácticas externas curriculares en el Grado en Enfermería, tanto desde el punto de vista de sus objetivos y desarrollo como del de su evaluación.

## **OBJETIVO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES**

Que el estudiante adquiera y demuestre la adquisición de las competencias profesionales necesarias (saber, saber ser, saber hacer y saber estar) para poder integrarse tras su egreso y con garantías de éxito en el mercado laboral.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro.

Objetivo 3: Salud y bienestar.

Objetivo 5: Igualdad de género.

Objetivo 10: Reducción de las desigualdades.

Objetivo 12: Producción y consumos responsables

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

**CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. ASIGNATURAS****ESTANCIAS CLÍNICAS I (SEGUNDO CURSO)**

Los Resultados de aprendizaje están especificados en la Guía Docente de la asignatura.

**ESTRUCTURA**

CRÉDITOS		23 ECTS
METODOLOGÍA	PRÁCTICA CLÍNICA	654 HORAS
DOCENTE	SEMINARIOS CLÍNICOS	36 HORAS
DISTRIBUCIÓN	ANUAL	690 HORAS
MODALIDAD	ROTATORIO	-UNIDADES DE CUIDADOS (CUIDADOS BÁSICOS) EN HOSPITALIZACIÓN MÉDICA O QUIRÚRGICA -CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado.  Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas I se debe tener aprobada la asignatura Fundamentos de Enfermería.	

**ESTANCIAS CLÍNICAS II (TERCER CURSO)**

Los Resultados de aprendizaje están especificados en la Guía Docente de la asignatura.

**ESTRUCTURA**

CRÉDITOS		27 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	PRÁCTICA CLÍNICA SEMINARIOS CLÍNICOS	766 HORAS 44 HORAS
DISTRIBUCIÓN	ANUAL	810 HORAS
MODALIDAD	ROTATORIO	-BLOQUES QUIRÚRGICOS -UNIDADES DE CUIDADOS ESPECIALES
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO MÓDULOS 1-3 MÓDULOS 2-4	Cada estudiante realizará dos módulos según el grupo de teoría al que esté vinculado.  Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar Estancias Clínicas II se debe tener aprobada la asignatura Estancias Clínicas I.	

**PRÁCTICUM (CUARTO CURSO)**

Los Resultados de aprendizaje están especificados en la Guía Docente de la asignatura.

**ESTRUCTURA**

CRÉDITOS		34 ECTS
METODOLOGÍA DOCENTE	PRÁCTICA CLÍNICA  SEMINARIOS CLÍNICOS	963 horas  57 horas
DISTRIBUCIÓN	ANUAL	1020 horas
MODALIDAD	ROTATORIO	<b>UNIDADES DE CUIDADOS ASISTENCIALES EN:</b> - Hospitalización de especialidades médicas - Hospitalización de especialidades quirúrgicas - Unidades de Cuidados Infantiles, Maternales, Geriátricos - Unidades de Salud Mental - Enfermería Escolar, EPA - Cuidados especiales - Centros de atención primaria
PERIODO DE IMPARTICIÓN	SEPTIEMBRE-MAYO	Cada estudiante realizará cuatro módulos de prácticas.  Cada módulo supone unos 2 meses de práctica asistencial en periodo de lunes a viernes de 7 horas diarias.
PRERREQUISITOS	Para poder matricularse y cursar el Prácticum se deben tener aprobada la asignatura Estancias Clínicas II.	

### **Convalidación de un módulo de práctica clínica:**

La realización de al menos 250 horas de prácticas en el programa DESAFÍO de la Universidad de Zaragoza, podrán ser reconocidas por los créditos de un módulo de la asignatura Prácticum de cuarto curso, si así lo solicita el/la interesado/a a la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. Para poder llevar a cabo tal reconocimiento deberían darse las siguientes condiciones:

- Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino, con formación académica en el correspondiente título.
- Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será la correspondiente coordinadora de prácticas externas.
- Establecer un plan de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a académico.
- Compromiso del tutor/a de prácticas de emitir evaluación sujeta a los mismos procedimientos establecidos en nuestras prácticas.

<https://empleo.unizar.es/practicas-en-el-entorno-rural>

<https://empleo.unizar.es/diputacion-provincial-de-zaragoza>

<https://empleo.unizar.es/diputacion-provincial-de-huesca-0>

<https://empleo.unizar.es/diputacion-provincial-de-teruel>

## **CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. PROFESORADO**

### **PROFESOR/A DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL CENTRO ASISTENCIAL**

#### **Funciones:**

- Conocer toda la información y documentación que rige las prácticas externas curriculares publicada en la página web de la FCS.
- Acoger y ser el profesional de referencia del estudiante en el centro asistencial.
- Guiar y dirigir la práctica clínica del estudiante en el centro asistencial.
- Impartir los correspondientes Seminarios prácticos (mínimo 2 por módulo obligatoriamente).
- Estimular la consecución de los resultados del aprendizaje marcados para el ámbito en el que se desarrollan las prácticas.
- Evaluar las competencias adquiridas por el alumno siguiendo los criterios de evaluación establecidos.
- Registrar la evaluación en el formulario destinado a tal efecto, en el periodo determinado por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Solicitar a la Facultad de Ciencias de la Salud los certificados de colaboración con la docencia para los profesionales de enfermería de su unidad.

### **COORDINADOR/A DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES**

#### **Funciones:**

- Realizar la asignación de los estudiantes a los centros asistenciales, dándose a conocer con la suficiente antelación antes de cada módulo de prácticas.
- Mantener una comunicación eficiente con el Profesorado asociado de Ciencias de la Salud para la planificación y seguimiento del curso académico.
- Supervisar el correcto funcionamiento de todos los procesos implicados.
- Asegurar la atención al alumnado por los cauces que se establezcan.
- Recabar las calificaciones y comunicarlas a los estudiantes al finalizar cada módulo de prácticas.
- Calcular y publicar la calificación final de los estudiantes a partir de las evaluaciones recibidas de todos los profesores asociados.

## **CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. NORMAS GENERALES**

- El alumnado debe ir correctamente uniformado con pijama sanitario, chaqueta azul marino o bata blanca y zapato blanco homologado y de uso exclusivo para el centro clínico. En función de la unidad en la que realice las prácticas, se le podrá facilitar indumentaria más específica.
- Imagen personal adecuada al contexto profesional donde se desarrollan las prácticas.
- Cumplimiento de las normas de higiene y asepsia establecidas por la institución para prevenir la infección y proteger a las personas.
- Las actividades docentes propuestas en esta materia son obligatorias.
- Respeto, confidencialidad, tolerancia y trato digno hacia los pacientes, la familia, los profesionales que colaboran en su formación y los propios compañeros.
- Actitud proactiva demostrando que se están desarrollando habilidades de aprendizaje autónomo.
- Los estudiantes sabrán de la existencia del *Protocolo de actuación ante accidente con exposición a agentes biológicos de transmisión sanguínea para las estudiantes de la FCS y FM de la UZ y centros adscritos a la misma durante el periodo de prácticas*<sup>9</sup>.

## **CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES. ASISTENCIA**

El estudiante podrá acumular hasta un máximo de un 20% de faltas de asistencia justificadas que deberán ser recuperadas. En el caso de que el número de faltas supere el 20% (en cada servicio), las prácticas se valorarán como NO SUPERADAS.

Los estudiantes que en el desempeño de sus responsabilidades de representación falten a prácticas por estas causas debidamente justificadas, no deberán recuperarlas y su evaluación se realizará exclusivamente en base a las competencias adquiridas.

---

<sup>9</sup> <https://fcs.unizar.es/grado-en-enfermeria-0#overlay-context=>

En caso de falta justificada el estudiante deberá ponerse en contacto con el profesor asociado correspondiente para recuperar dichas ausencias. Es también responsabilidad del estudiante comunicar al profesor responsable, si es posible anticipadamente, cualquier suceso que le impida asistir a las prácticas en el horario establecido.

Los estudiantes que por los motivos que fueran no superasen un módulo, recuperarán el mismo a partir de la finalización de las clases en mayo, a lo largo del mes de junio y los primeros días de julio (hasta el día que la Universidad señale como no lectivo) para poder ser calificado en la segunda convocatoria (convocatoria extraordinaria de julio). Si no se superase de nuevo, el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura al curso siguiente.

Si no se superase de nuevo, o en mayo no se hubieran superado los dos módulos (o más en el caso del Prácticum de 4º curso), el estudiante deberá matricularse y cursar la asignatura completa al curso siguiente.

## **EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES**

Según el punto 4 del artículo 9 del *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de 22 de diciembre de 2010 de la Universidad de Zaragoza*<sup>10</sup>: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrá evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua".

El estudiantado deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante una evaluación tutorial continua e individualizada. Dicha evaluación es realizada a través de la observación diaria de la actividad enfermera realizada por el estudiante, bajo supervisión. Esta observación es trasladada, por parte del profesorado de prácticas externas del centro asistencial, a las rúbricas en las que se especifican los aspectos a evaluar.

---

<sup>10</sup> Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

Para la evaluación de los estudiantes, el profesorado de prácticas externas supervisará la actividad práctica asistencial del alumnado y se ceñirá a los criterios establecidos y expuestos a continuación (páginas 18 a 31) para cada uno de los módulos de prácticas externas curriculares, sin poder plantear otro tipo de actividades de evaluación añadidas.

Las observaciones del profesor de prácticas sobre la actividad del estudiante recogen en primer lugar aspectos relacionados con el cumplimiento formal de las prácticas externas. Esta primera parte de la evaluación (común a todas las prácticas) se calificará como *Apto* o *No Apto*. En caso de calificación *No Apto*, el profesorado deberá incluir las observaciones necesarias para justificarlo y conllevará que no se evalúe ese módulo de prácticas con las rúbricas específicas posteriores.

En la segunda parte de la evaluación, cada uno de los módulos se evalúa de manera independiente de 0 a 10 puntos.

Se deberá alcanzar una puntuación mínima de 5 en cada uno de los módulos para promediar en la nota final de la asignatura.

La calificación final es el valor promedio de la nota de los módulos, siempre que estén aprobados, de todas las evaluaciones de la asignatura.

**EVALUACIÓN. PRIMERA PARTE (COMÚN A TODOS LOS MÓDULOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS)**

<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES</b>	
<b>GRADO EN ENFERMERÍA</b>	
Nombre estudiante evaluado/a	
Asignatura/Curso	
Periodo de prácticas/Módulo	
Centro Asistencial/Servicio	
Nombre Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>Si/No</b>
Ha asistido diariamente al centro en su periodo de prácticas	
Ha sido puntual	
Conoce y respeta las normas de la institución (higiénico sanitarias, identificación e indumentaria, etc.)	
Muestra interés y una actitud activa frente al aprendizaje	
Ha tenido en cuenta aspectos relacionados con la humanización de los cuidados y cuidados invisibles	
Utiliza el pensamiento crítico: es capaz de ver los errores y mejorar y optimizar en forma y metodología	
<b>Calificación global</b>	<b>Apto/No apto</b>
Si la calificación global de esta primera parte es APTO, se continúa con las rúbricas de evaluación.	
Si la calificación global de esta primera parte es NO APTO, escriba las observaciones que considere oportunas y finalice la evaluación.	

**EVALUACIÓN DE ESTANCIAS CLÍNICAS I (SEGUNDO CURSO)**

Los estudiantes matriculados en Estancias Clínicas I realizan dos rotaciones de dos meses cada una por: Unidades de Cuidados de Hospitalización médica y/o quirúrgica y Atención Primaria.

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

**CUIDADOS BÁSICOS EN HOSPITALIZACIÓN**

<b>CUIDADOS BÁSICOS EN HOSPITALIZACIÓN</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Recoge y recibe al usuario	
Aprende a realizar la valoración del paciente, realizando una recogida sistemática y organizada de los datos de salud del paciente con una visión holística e integral e identificando los problemas básicos de salud	
Analiza, adapta y aplica los cuidados básicos en función de las necesidades de las personas, aplicando el proceso de enfermería	
Analiza, conoce y maneja los cuidados básicos de enfermería en pacientes críticos (encamados, higiene, alimentación, movilización, etc.)	
Reconoce situaciones de riesgo vital y sabe ejecutar maniobras de soporte vital básico	
Adquiere habilidades y destrezas en la realización de técnicas y procedimientos de enfermería (canalización de vías, sondajes, curas, manejo de bombas de perfusión, balances hídricos, drenajes, etc.)	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y pacientes	
Se integra en la unidad de prácticas, participando y cooperando con el equipo de atención	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

**ATENCIÓN PRIMARIA**

<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b><u>CONSULTA DE ENFERMERÍA</u></b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Realiza actividades de atención al/a la niño/a sano/a.	
Realiza actividades de atención al/a la adulto/a y anciano/a	
Realiza actividades de atención a la población en riesgo	
Realiza actividades de atención a agudos	
Realiza actividades de atención en programas de crónicos	
Realiza actividades de educación para la salud en consulta de Enfermería	
Aprende y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI)	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	
<b><u>ATENCIÓN DOMICILIARIA</u></b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Inicia la detección de necesidades y problemas	
Deriva a otros profesionales en caso necesario	
Lleva a cabo el seguimiento de pacientes crónicos/as	
Lleva a cabo el seguimiento de altas hospitalarias	
Inicia la atención a pacientes en estado terminal	
Aprende y utiliza la metodología correcta para la realización de las visitas	
Aprende y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI)	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>ACTIVIDADES DEL CENTRO DE SALUD</b>	
<b>ÍTEM A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Aprende y realiza técnicas y cuidados que se prestan a la población	
Aprende el proceso en los casos de interconsultas con otros profesionales	
Aprende y participa en actividades de educación para la salud en grupo	
Aprende y participa en actividades comunitarias	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

**EVALUACIÓN DE ESTANCIAS CLÍNICAS II (TERCER CURSO)**

Los estudiantes matriculados en Estancias Clínicas II realizan dos rotaciones de dos meses cada una por: Unidades de Cuidados Especiales y Bloques Quirúrgicos.

Ponderación de cada módulo en la nota final: 50%.

**SERVICIOS ESPECIALES**

<b>SERVICIOS ESPECIALES</b> <b><u>(URGENCIAS, UCI, DIÁLISIS)</u></b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b> (de 0 a 10)
Identifica las alteraciones de salud e identifica sus manifestaciones	
Planifica las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud	
Conoce las técnicas y procedimientos utilizados en la atención a los pacientes	
Aplica y realiza las técnicas y procedimientos de forma adecuada	
Sabe cómo interpretar con precisión los datos objetivos y subjetivos y su importancia para la prestación segura de los cuidados	
Conoce la estructura y funcionamiento de la unidad de prácticas (monitorización, aparataje, etc.)	
Establece y mantiene relaciones de trabajo constructivas con el equipo de enfermería y el equipo multidisciplinar	
Efectúa un correcto control de las pruebas o actuaciones pendientes de realizar al paciente	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

**BLOQUE QUIRÚRGICO**

<b>BLOQUE QUIRÚRGICO</b>	
<b>ACOGIDA PREQUIRÚRGICA</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba la identidad y contrasta verbalmente la historia. Colabora en la transferencia a la camilla	
Comprueba las pruebas preoperatorias y reserva de sangre si procede	
Comprueba que la preparación preoperatoria pautada es correcta	
Realiza o comprueba venoclisis y fluidoterapia pautada	
Comprueba sondaje vesical, SNG y drenajes si procede	
Comprueba TA, temperatura, pulso y glucemia si procede	
Administra profilaxis antibiótica y medicación pautada si procede	
Cumplimenta registros enfermeros	
Valora el estado de ansiedad y el déficit de información del paciente. Informa sobre el recorrido quirúrgico	
<b>QUIRÓFANO: ANESTESIA</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Conoce las diferentes técnicas anestésicas y los fármacos utilizados Conoce y revisa el funcionamiento de mesas de anestesia	
Colabora en la monitorización del paciente y control de constantes, sondajes, fluidoterapias y vías. Prepara aspiración y material de intubación	
Colabora en la canalización de vías. Prepara fármacos y perfusiones. Controla y mantiene las bombas de infusión	
Colabora en la inducción, mantenimiento de la anestesia y despertar del paciente. Acompaña en el traslado a reanimación	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>QUIRÓFANO: CIRCULANTE</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Verifica limpieza, temperatura, humedad, presión positiva, lámparas y sistema eléctrico del quirófano	
Comprueba el funcionamiento de sistema de aspiración, mesa quirúrgica y toma de tierra	
Comprueba el funcionamiento del electrobisturí. Coloca placa neutra si procede	
Comprueba y gestiona aparatos y sistemas de apoyo a la intervención quirúrgica: torres, microscopio, láser, sistemas de sellado, etc., si procede	
Prepara instrumental y material estéril necesario en la intervención	
Verifica integridad de embalajes, caducidad y controles químicos externos	
Dispone de precauciones universales, de aislamiento, alergia al látex si es preciso. Limita salidas y entradas en quirófano. Controla cierre de puertas	
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba identidad y contrasta verbalmente los datos de la historia	
Planifica cuidados en pacientes con riesgo de lesión postural perioperatoria. Colabora en el posicionamiento del paciente en la mesa quirúrgica	
Facilita asépticamente el material e instrumental estéril preciso durante la intervención quirúrgica. Trabaja en equipo	
Contabiliza el número de compresas, gasas y torundas utilizadas al finalizar la cirugía. Contabiliza aporte de sueros	
Gestiona y revisa el proceso de esterilización en punto de uso	
Colabora en la colocación de apósitos, vendajes, drenajes y en la transferencia del paciente desde la mesa quirúrgica a la silla de ruedas o cama	
Gestiona el procesamiento de muestras del paciente a los diferentes laboratorios	
Colabora en la recogida de material e instrumental sucio	
Administra, gestiona y registra implantes utilizados en la intervención	

quirúrgica. Cumplimenta registros enfermeros	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>QUIRÓFANO: INSTRUMENTISTA</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Realiza lavado quirúrgico de manos	
Monta mesas de instrumental. Verifica controles químicos internos. Contrasta listado de instrumental	
Viste al equipo quirúrgico. Colabora en el montaje del campo quirúrgico. Ubica/sujeta tubos y cables de los equipos	
Observa el suministro correcto de material. Colabora en el mantenimiento de esterilidad del campo quirúrgico. Detiene la contaminación si se produce	
Conoce las diferentes fases de la intervención. Prepara el instrumental y el material necesario para cada una de ellas. Desplaza/transfiere los instrumentos entre el equipo quirúrgico según las fases de la intervención	
Realiza el conteo de gasas, compresas y torundas al ser recibidas. Recuenta al finalizar la cirugía. Comunica el resultado del recuento al equipo	
Efectúa el recuento de instrumental y agujas al principio y al final de la intervención. Colabora en el recuento de pérdida sanguínea	
Limpia la zona de incisión, pincela con antiséptico y coloca apósitos, drenajes y vendajes	
Colabora en la recogida y distribución de material e instrumental sucio	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>ESTERILIZACIÓN</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Conoce el instrumental quirúrgico y materiales a esterilizar	
Conoce los sistemas de lavado, empaquetado, esterilización y almacenamientodel instrumental y material	
Revisa funcionamiento y proceso de limpieza y lubricado del material a esterilizar. Sustituye piezas defectuosas. Protege partes delicadas	
Monta ordenadamente el instrumental en los contenedores de esterilización. Empaqueta instrumental y material	
Introduce listados, controles químicos externos e internos, control biológico. Genera etiquetas identificativas de proceso	
Procesa los controles. Registra los procesos. Cumple las indicaciones de la norma ISO	
<b>REANIMACIÓN/POSTOPERATORIO INMEDIATO</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Acoge y recibe al paciente. Se presenta. Comprueba identidad y revisa registros anestésicos y quirúrgicos. Continuidad de cuidados	
Monitoriza y controla posición, constantes, sondajes, drenajes, vías, fluidoterapia y herida quirúrgica	
Detecta signos de alarma y complicaciones. Administra medicación prescrita	
Cumplimenta registros enfermeros. Colabora en la evaluación al alta de la unidad	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

**EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM (CUARTO CURSO)**

Los estudiantes del Prácticum realizan cuatro rotaciones de dos meses cada una por: Unidades de Cuidados de Hospitalización Quirúrgica, Unidades de Cuidados de Hospitalización Médica, Unidades de Cuidados Especiales y Atención Primaria.

Ponderación de cada módulo en la nota final: 25%.

<b>UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN QUIRÚRGICA</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al usuario con autonomía	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Conoce el material y las técnicas básicas de enfermería tales como extracción de sangre, canalización de vías periféricas, gasometría, sondaje vesical, extracción de hemocultivos, etc. y las realiza de forma adecuada según las Guías de práctica clínica	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>UNIDADES DE CUIDADOS EN HOSPITALIZACIÓN MÉDICA</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b> (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al/a la usuario/a con autonomía y realiza una valoración de enfermería adecuada en función de las características del paciente (geriatria, infantil, salud mental, etc.)	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Conoce el material y las técnicas básicas de enfermería tales como extracción de sangre, canalización de vías periféricas, gasometría, sondaje vesical, extracción de hemocultivos, etc., y las realiza de forma adecuada según las Guías de práctica clínica	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>UNIDADES DE CUIDADOS EN SERVICIOS ESPECIALES</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN</b> (de 0 a 10)
Conoce con carácter avanzado el funcionamiento de la unidad (monitorización, aparataje, etc.)	
Acoge y recibe al/a la usuario/a con autonomía	
Conoce y colabora con las diferentes áreas del centro desde un punto de vista preprofesional	
Realiza y adapta los cuidados básicos en pacientes críticos (encamados/as, aseo personal) con autonomía	
Efectúa un correcto control de las pruebas o actuaciones pendientes de realizar al paciente	
Conoce y maneja los protocolos establecidos en la unidad. Participa y realiza actividades de valoración de los pacientes. Todo con autonomía	
Realiza, conoce y maneja los cuidados de enfermería en función de las necesidades de las personas desde el punto de vista preprofesional	
Participa en actividades de información y comunicación con familiares y con el resto, con carácter avanzado	
Conoce y maneja los registros establecidos en el servicio desde el punto de vista preprofesional (controles sanitarios, cuidados específicos)	
Conoce el funcionamiento de la historia electrónica clínica (bajo el control de un profesional): registro de constantes, curso clínico, registro de administración de medicación y tratamiento	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

<b>ATENCIÓN PRIMARIA</b>	
<b>CONSULTA DE ENFERMERÍA</b>	
<b>ITEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Realiza actividades de atención al/a la niño/a sano/a con autonomía	
Realiza actividades de atención al/a la adulto/a y anciano/a con autonomía	
Realiza actividades de atención a la población en riesgo con autonomía	
Realiza actividades de atención a agudos con autonomía	
Realiza actividades de atención en programas de crónicos desde el punto de vista preprofesional	
Realiza actividades de educación para la salud en consulta de Enfermería desde un punto de vista preprofesional	
Conoce y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI) con carácter avanzado	

<b>ATENCIÓN DOMICILIARIA</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Detecta necesidades y problemas desde un punto de vista preprofesional	
Deriva a otros profesionales en caso necesario con carácter avanzado	
Desarrolla técnicas de enfermería aplicadas a cada caso desde un punto de vista preprofesional	
Seguimiento de pacientes crónicos/as desde un punto de vista preprofesional	
Lleva a cabo el seguimiento de altas hospitalarias con autonomía	
Lleva a cabo la atención a pacientes en estado terminal desde un punto de vista preprofesional	
Utiliza la metodología correcta para la realización de las visitas con carácter avanzado	
Conoce y utiliza los sistemas de registro y documentación (OMI) con carácter avanzado	
<b>ACTIVIDADES DEL CENTRO DE SALUD</b>	
<b>ÍTEMS A VALORAR</b>	<b>CALIFICACIÓN (de 0 a 10)</b>
Realiza técnicas y cuidados que se prestan a la población de forma no personalizada con autonomía	
Participa y gestiona la información en los casos de interconsultas con otros profesionales desde el punto de vista preprofesional	
Conoce, programa y participa en actividades de educación para la salud grupal con carácter avanzado	
Aprende y participa en actividades comunitarias	
Observaciones (Si procede, escriba aquí las observaciones que considere oportunas):	

Disposición adicional. Lenguaje no sexista.

De conformidad con el artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este documento, referidas a personas y colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

